

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Foios

2025/11671 *Anuncio del Ayuntamiento de Foios sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Foios, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), referente al tipo de gravamen que, con carácter general, se aplicará a los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles a fin de que durante el citado plazo pueda examinarse el expediente por los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Foios, 29 de septiembre de 2025.—El alcalde, Sergi Ruiz i Alonso.

